



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 058 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 14 MAR 2016

### VISTO:

El Informe No. 159-ABASTOS-2016-MDMM, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales sobre la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar para el Ejercicio Presupuestal 2016.

### Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, de conformidad con el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley No. 27972;

Que, según la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad elabora el Plan Anual de Contrataciones el mismo que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el Decreto Supremo No. 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contiene disposiciones referidas a la elaboración del contenido, aprobación, difusión y modificación del PAC;

Que, por Resolución de Alcaldía No. 014-2016-MDMM de fecha 22/01/2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, en el caso de autos valorando el Informe No. 159-ABASTOS-2016-MDMM, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales. obrantes a fojas 01, debe aprobarse la Quinta Modificación del PAC de la Municipalidad, según lo dispone el Artículo 9° del Decreto Supremo No. 184-2008-EF;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo No. 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Informe No. 159-ABASTOS-2016-MDMM, y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar para el Ejercicio Presupuestal 2016, excluyendo e incluyendo los siguientes Procesos de Selección:



1.- EXCLUIR LICITACION PUBLICA “ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE”.

- Numero de Ítem en PAC 2016 : 01

2.- INCLUIR ADJUDICACION SIMPLIFICADA “ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE”.

- Ítem I: Hojuela de Cereales Mixtos Pre cocidos con Fruta Deshidratada; Enriquecido con Vitaminas y Minerales en envases de 1000 gramos.



<b>Valor Estimado</b>	S/. 164,560.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles)
<b>Modalidad de Selección</b>	Procedimiento Clásico
<b>Objeto de Contratación</b>	Bien
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Recursos Ordinarios
<b>Fecha Prevista de Convocatoria</b>	Mes de Marzo del 2016

- Ítem II: Enriquecido Lácteo Instantáneo Enriquecido con Vitaminas y Minerales en envases de 500 gr.



<b>Valor Estimado</b>	S/. 82,280.00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles)
<b>Modalidad de Selección</b>	Procedimiento Clásico
<b>Objeto de Contratación</b>	Bien
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Recursos Ordinarios
<b>Fecha Prevista de Convocatoria</b>	Mes de Marzo del 2016



3.- INCLUIR ADJUDICACION SIMPLIFICADA “ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE” (LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASES DE 400 GR. COMO MINIMO).

- Ítem I: Leche Evaporada Entera en envases de 400 gr. Como mínimo.



<b>Valor Estimado</b>	S/. 168,432.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles)
<b>Modalidad de Selección</b>	Procedimiento Clásico
<b>Objeto de Contratación</b>	Bien
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Recursos Ordinarios
<b>Fecha Prevista de Convocatoria</b>	Mes de Marzo del 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación contenida en la presente Resolución, publique la Quinta Modificación del PAC, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al cual tendrán acceso la Comisión de Promoción de Pequeña y Micro Empresa PROMPYME y todos los interesados, pudiendo ser revisado y/o adquirido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Entidad, al costo de su reproducción.



**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal y las diferentes Gerencias, Divisiones y/o Unidades de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
  
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
Pedro Edwin Martínez Talavera  
ALCALDE